



caminos y
puentes

CLAVE PRFC.04	TÍTULO PROCEDIMIENTO: PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS		SUSTITUYE PAG. DE FECHA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA		
ÁREA GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA	CAPÍTULO III		PAG. 37 DE 88 FECHA DICIEMBRE 2001

POLÍTICAS

1. El procedimiento para la formalización de contratos se sujetará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás ordenamientos aplicables en la materia.
2. Las dependencias que requieran contratar estudios y proyectos previamente deberán verificar que en sus archivos o en su caso, en los de la Coordinadora de Sector, existan estudios o proyectos sobre la materia de que se trate.
3. Tendrán prioridad aquellas obras y servicios contemplados en el presupuesto autorizado por la S.H.C.P., con excepción de aquellos trabajos que por su naturaleza de carácter urgente sean necesarios contratar y sea necesario tramitar la modificación presupuestal correspondiente de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan, por la Secretaria.
4. Los plazos para el trámite de formalización de contratos se sujetarán a los previstos en el presente procedimiento con el fin de que se realice de manera oportuna para iniciar los trabajos en las fechas programadas.